

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 29 DEL AÑO 2015.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

CONVOCATORIA.- A LAS CIUDADANAS DIPUTADAS Y A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUE SE EFECTUARÁ EL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 13:00 HORAS EN EL RECINTO OFICIAL.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

CONVOCA:

ÚNICO.- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día martes 30 de junio del presente año a las 13:00 horas en el Recinto Oficial, y en el que se tratarán los siguientes asuntos:

1.- DICTÁMENES DE COMISIONES:

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, gestione y contrate un crédito en moneda nacional, hasta por la cantidad de \$ 2,400,000,000.00 (Dos Mil Cuatrocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

2.- INICIATIVA:

- a) Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, establece la celebración de Sesión Solemne, el día 2 de julio del presente año, con motivo de la conmemoración del centenario del Aniversario Luctuoso de General Porfirio Díaz.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de junio de 2015.

DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN, SECRETARIO.

DIP. ZOILA JOSÉ JUAN, SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO BEJÍA GARCÍA, SECRETARIO.

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL, SECRETARIO.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 29 de junio del 2015. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 29 de junio del 2015. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A l c . . .

NOTA: Las presentes firmas corresponden a la Convocatoria para la Celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura Constitucional del Estado.



PERIÓDICO OFICIAL

